



DECRETO ALCALDICIO N° 2510
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 14.10.2021 de la Sra. Rosa Donoso Encargada de Curaciones Avanzadas de la Comuna de Requínoa a Jefe Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos, para abastecer las necesidades de la Unidad de Curaciones Avanzadas de la Comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

SHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$125.590.-IVA INC.
COMERCIAL LIMAX SPA RUT 76.719.400-5	\$ 74.451.-IVA INC.
REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4	\$130.710.-IVA INC.
VITALSEC SPA RUT 76.325.278-7	\$346.178.-IVA INC.
COMERCIAL LBF LIMITADA RUT 93.366.000-1	\$374.429.-IVA INC.

TOTAL, ADJUDICADO \$1.051.358.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004 "FOFAR" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/MSB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE